

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.03

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	4.03
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	\Matemáticas\Ciencia y Tecnología de los Alimentos\Modelado Matemático: Estructuras geométricas algebraicas y analíticas\ Máster de Profesorado.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta la ocupación de la plaza de RPT: MAT-EST-AD-01 o como máximo hasta el día 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las 8:30 horas, del día 10 de octubre de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 4 convocado por Resolución Rectoral de 02/10/2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Luis Antonio Sarabia Peinador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Antonio Manzano Rodríguez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Nuria Reguera López	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

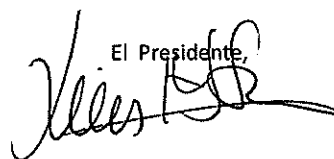
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria,



Fdo.: Nuria Reguera López

El Presidente,



Fdo.: Luis Antonio Sarabia Peinador



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.03**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <b>4 PUNTOS POR AÑO</b>	<b>50</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <b>2 PUNTOS POR AÑO</b>	<b>10</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <b>1 PUNTO POR AÑO</b>	<b>5</b>

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>10</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 2 PUNTOS POR CADA ASIGNATURA (DEL ÁREA) DE 6 ECTS O EQUIVALENTE 1 PUNTO POR CADA ASIGNATURA AFÍN DE 6 ECTS O EQUIVALENTE	<b>4</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0.5 PUNTO POR CADA 6 ECTS EQUIVALENTES	<b>2</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0.5 POR AÑO O EQUIVALENTE	<b>1</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0.5 POR CURSO (6 ECTS O EQUIVALENTE)	<b>1</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR CADA APORTACIÓN EN OBRAS CON ISBN/ISSN, ETC. EN EDITORIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO 0.5 PUNTO POR APORTACIÓN EN OBRAS NO INDEXADAS	<b>2</b>

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>24</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 12 PUNTOS POR DOCTORADO EUROPEO EN AL ÁREA O RAMAS AFINES Y DENTRO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO CON ACREDITACIÓN EXCELENTE, MENCIÓN DE CALIDAD O EQUIVALENTE; 10 PUNTOS POR DOCTORADO EUROPEO EN EL ÁREA O ÁREAS AFINES 4 PUNTOS POR DOCTORADO EUROPEO EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO	<b>12</b>
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR CADA TÍTULO OFICIAL ADICIONAL RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD A REALIZAR	<b>2</b>





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.03**

Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR CADA CUTSO O EQUIVALENTE	<b>2</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR CADA TÍTULO OFICIAL ADICIONAL RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD A REALIZAR	<b>2</b>
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR PREMIO DE TITULACIÓN O EQUIVALENTE	<b>2</b>
Becas Criterios de aplicación del mismo: COMPETITIVAS: 1 PUNTO POR CADA AÑO O EQUIVALENTE NO COMPETITIVAS: 0.5 PUNTOS POR CADA AÑO O EQUIVALENTE	<b>2</b>
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR CADA AÑO O EQUIVALENTE	<b>2</b>
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO POR CURSO DE 6 ECTS	<b>2</b>

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>1</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: A DETERMINAR CON LOS MÉRITOS DE LOS QUE SE TRATE EN CADA CASO	<b>1</b>

<b>Puntuación mínima para la contratación de candidatos</b>	<b>40</b>
---	-----------

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0166-5E72-3596\*0002-4131. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.03**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

Puesto que hay un único candidato, con adecuado grado de idoneidad, no se ha procedido a la valoración detallada atendiendo al art. 7, punto 5. del "Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas", publicado en BOCyL nº 71 de 12 de abril de 2017, pág. 12926-12949.

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.03**

**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

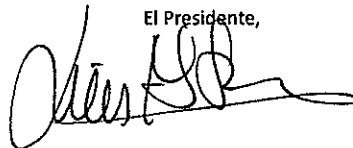
Burgos, a 10 de octubre de 2018

La Secretaria,



Fdo.: Nuria Reguera López

El Presidente,



Fdo.: Luis Antonio Sarabia Peinador



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.03

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	4.03
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	\Matemáticas\Ciencia y Tecnología de los Alimentos\Modelado Matemático: Estructuras geométricas algebraicas y analíticas\ Máster de Profesorado.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta la ocupación de la plaza de RPT: MAT-EST-AD-01 o como máximo hasta el día 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.ª Olga Valencia García

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

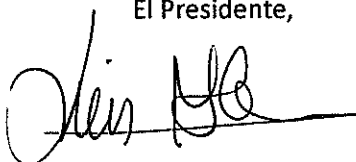
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 10 de octubre de 2018

El Presidente,



Fdo.: Luis Antonio Sarabia Peinador

